

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7758

Ref. Expediente N° 16024069

Señor(a)
COMPAÑIA DE TAPONES IRRELLENABLES, S.A.
tobos@tobos.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT X				
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT X	Capítulo I	X		
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2014/064321				
Fecha de Presentación Internacional	4 de julio de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	N° 16-024069-0000-0000	03/febrero/2016
Reivindicaciones:	N° 16-024069-0000-0000	03/febrero/2016
Dibujos:	N° 16-024069-0000-0000	03/febrero/2016
Prioridad:	País: EP, EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO) Número: 13382276.7 Fecha: 5 de julio de 2013	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por la solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

Oficio N° 7758

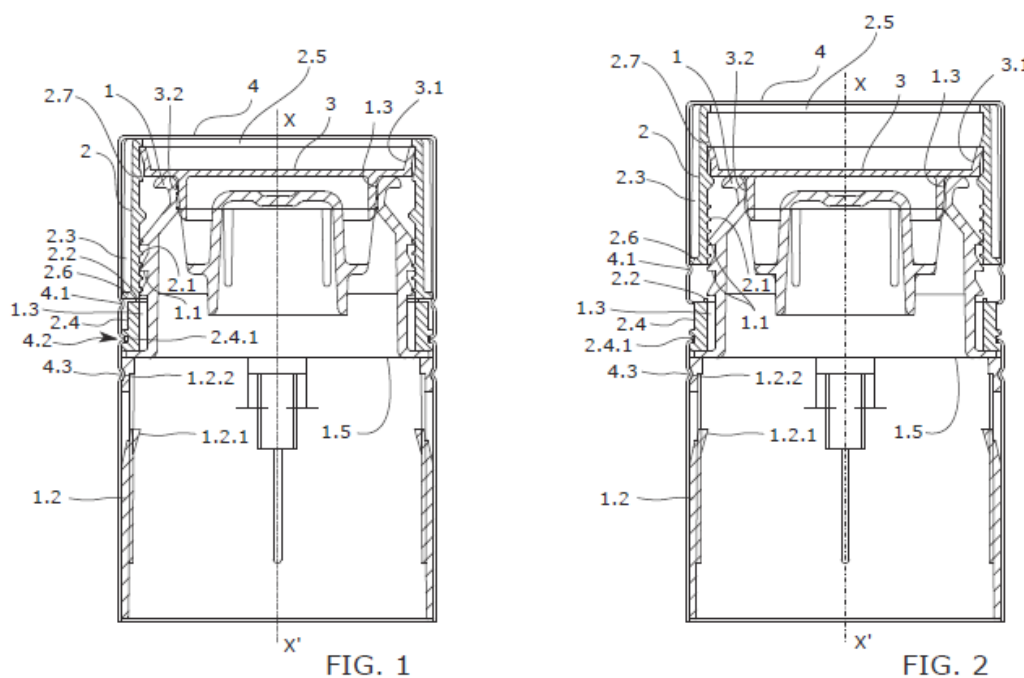
Ref. Expediente N° 16024069

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. En el presente caso se estudiarán las reivindicaciones 1 a 13 del capítulo reivindicatorio inicial. (Ver páginas 26 a 28 del radicado N°. 16-024069-0000-0000).

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO DE CIERRE PARA BOTELLAS CON EVIDENCIA DE PRIMERA APERTURA” (Radicado N°. 16-024069-0000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo para cierres de botellas que permita evidenciar la primera apertura de la misma.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de cierre para botellas con evidencia de primera apertura donde antes de la primera apertura el cierre muestra una cápsula con una línea perimetral y, tras la primera apertura, donde antes estaba la línea perimetral ahora hay una separación que evidencia visualmente dicha primera apertura.



El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 D 47/12, B 65 D 49/02, B 65 D 55/02.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 13 presentes en el radicado N° 16-024069-0000-0000, no son claras porque:

- Las reivindicaciones presentan como características esenciales de la invención funcionalidades donde mencionan “(...) *destinado a situarse en posición operativa coaxial con el cuello de la botella*”, “(...) *de tal modo que el roscado y desenroscado de dicho tapón (2) da lugar a un giro en torno a de la dirección longitudinal X-X’ y a un desplazamiento axial también a lo largo de la misma dirección longitudinal X-X’*”,

Oficio N° 7758

Ref. Expediente N° 16024069

“(…) de manera que la pieza de bloqueo (3) es solidaria con el vertedor hasta que un esfuerzo suficientemente elevado los separa”, “(…) tras superar el acuñamiento (2.7), el acuñamiento (2.7) impide el paso de la pieza de bloqueo (3) en sentido opuesto y la vuelta de la pieza de bloqueo (3) a su posición inicial respecto del tapón (2)” en la reivindicación 1; “(…)de tal modo que este elemento guiado (3.1) es el que supera el acuñamiento (2.7) en la primera apertura impidiendo el desplazamiento axial en sentido opuesto” en la reivindicación 3; “(…) permite tanto el desplazamiento según la dirección longitudinal X-X’ como el giro relativo entre ambas piezas (2, 3)” en la reivindicación 10; “(…) para identificar la posición descendida de dicha pieza de bloqueo (3) tras la primera apertura estableciendo una doble evidencia visual de la primera apertura” en la reivindicación 13, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no diferencian la invención del estado de la técnica; de tal manera no se tendrán en cuenta para el estudio de patentabilidad.

- Las siguientes expresiones son resultados a alcanzar *“(…) es tal que la retención axial resultante entre ambos supera la fricción entre el elemento de guiado (3.1) y la pared interior del tapón (2) más el incremento de retención debida al acuñamiento (2.7)”* en la reivindicación 6, *“(…) de tal forma que tras la primera apertura el mayor distanciamiento entre el tapón (2) y el vertedor (1) dejan accesible visualmente el anillo (2.4) como evidencia de dicha primera apertura”* en la reivindicación 7, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de esos resultados.
- El término *“(…) mayor”* en las reivindicaciones 1 y 7, es relativo por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.
- El término *“(…) al menos”* en las reivindicaciones 1 y 2 es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: junio 5 de 2013, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2011/0259844	“Tamper-Evident Closure”	27/octubre/2011

El documento D1¹ divulga un cierre a prueba de manipulaciones para un contenedor. El cierre comprende una primera parte que incluye partes interior y exterior, y una segunda porción. La parte exterior es móvil con respecto a la parte interior desde una primera posición en la que al menos parte de la primera y segunda porciones son

¹ <http://www.google.st/patents/US20110259844>

Oficio N° 7758

Ref. Expediente N° 16024069

adyacentes entre sí, a una segunda posición en la que hay un hueco entre ellos (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

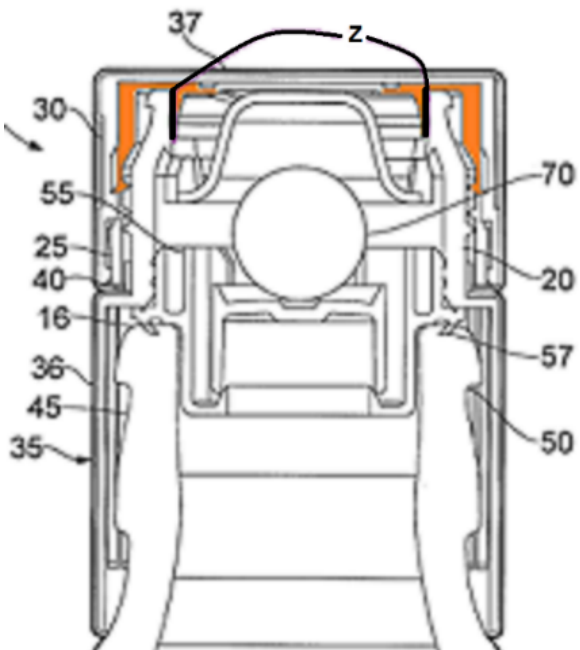
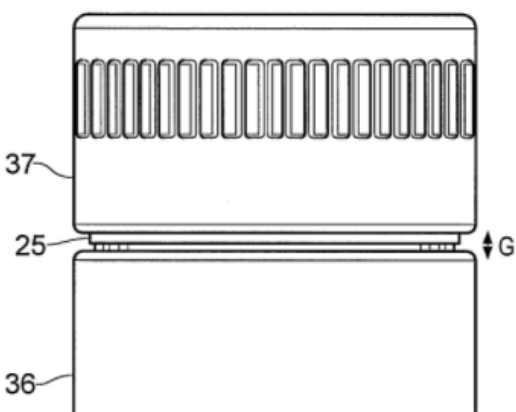
La reivindicación 1 consiste en: *“1.- Cierre para botellas con evidencia de primera apertura adecuado para ser instalado sobre la boca de una botella cuyo cuello se extiende a lo largo de una dirección longitudinal X-X’, (Ver página 26 del radicado N°. 16-024069-0000-0000).*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Cierre para botellas con evidencia de primera apertura.	Un cierre a prueba de manipulaciones para un contenedor (reivindicación 1).
Un vertedor (1).	El cuerpo principal (20) está fijada sobre el cuello del envase (15) por clips (45) que se proyectan hacia el interior y se acoplan debajo de un hombro (50). Una carcasa de la válvula (55) se sujeta en el cuerpo principal (20) e incluye un labio de estanqueidad (57) que sella contra la superficie superior (16) del cuello del envase (15) (Párr. 0056).
Un faldón (1.2) cilíndrico inferior.	El cuerpo (20) y la parte de cubierta (36) comprenden una segunda parte y las partes interior y exterior, más la parte de cubierta (37) comprenden una primera porción de caperuza (Párr. 0055).
Medios de fijación (1.2.1) con el cuello de la botella.	El cuerpo (20) comprende una parte de acoplamiento inferior (21) y una porción de regulación de flujo superior (22) (Párr. 0061). El cuerpo principal (20) está fijada sobre el cuello del envase (15) por clips (45) que se proyectan hacia el interior y se acoplan debajo de un hombro (50). Una carcasa de la válvula (55) se sujeta en el cuerpo principal (20) e incluye un labio de estanqueidad (57) que sella contra la superficie superior (16) del cuello del envase (15) (Párr. 0056).
Comprende un tramo roscado (1.1)	La porción superior (22) del cuerpo principal (20) es generalmente troncocónica en forma de tornillo y tiene roscas externa (22a) (Párr. 0062).
Un tapón (2).	La parte interior (125) del cierre (110) se extiende más allá de la línea de división (140) y el extremo abierto de la parte exterior para proporcionar una porción terminal de la forma de pata de perro (190) que se apoya sobre un hombro (120) una en el cuerpo principal (120) de modo que un medio (192) de la porción terminal encaja por debajo del extremo superior de la parte inferior de la cubierta (136) y la otra mitad (194) se ajusta en la parte superior de la cubierta (137) (Párr. 088).
Un tramo interior roscado (2.1).	La rotación continuada de la parte de tapa (la parte de la carcasa (37), la parte exterior (30) y en la parte interior (25) supera el par necesario para permitir que los trinquetes (25) para pasar por encima de los trinquetes (23) que hace que la parte interior para girar con respecto al cuerpo. Los hilos de rosca interna (25d), en la parte interna, se levantan los hilos de rosca externos (22a) del cuerpo (Párr. 0081).
Una pieza de bloqueo (3).	El interior de la pared lateral (38) también comprende un par de disposiciones de trinquete diametralmente opuestas (33a, 33b) diseñado y posicionado para ejecutar y bloquear a las disposiciones de trinquete correspondientes (27a, 27b) en la parte interna (25) para impedir la rotación (Párr. 0071). (C) medios de bloqueo, dentro de dicha primera porción, para

Oficio N° 7758

Ref. Expediente N° 16024069

	irreversiblemente de bloqueo de dicho cierre en dicha segunda posición, después de la primera apertura, de modo que dicho espacio de separación no puede ser cerrado, y en el que dicha parte exterior incluye una primera placa superior y al menos parte de dicho bloqueo medios se lleva a cabo, o por, dicha primera placa superior (reivindicación 1).
Un tramo de retención temporal (3.2).	La figura 1 muestra un tramo de retención temporal “Z” (Fig. 1).  (Figura 1)
La superficie interna del tapón (2) dispone de un acufiamiento (2.7) tal que permite que el pieza de bloqueo (3) supere el acufiamiento (2.7) por el desplazamiento axial de la pieza de bloqueo (3) en la primera apertura según la dirección longitudinal XX', pero impide su paso en sentido opuesto de tal modo que, una vez que pieza de bloqueo (3) supera el acufiamiento (2.7) el cierre del tapón (2) por roscado sobre el vertedor (1) se produce con un distanciamiento mutuo entre el tapón (2) y el vertedor (1) mayor que el establecido antes de la primera apertura.	El interior de la pared lateral (38) también comprende un par de disposiciones de trinquete diametralmente opuestas (33a, 33b) diseñado y posicionado para ejecutar y bloquear a las disposiciones de trinquete correspondientes (27a, 27b) en la parte interna (25) para impedir la rotación (Párr. 0071). Cuando se devuelve la pieza de la tapa, la parte interior (25) se enrosca de nuevo en el cuerpo (20). La rosca de la parte interior da vuelta a su posición original, pero la parte exterior no puede porque está bloqueado en la posición tanto por el bloqueo axial medios proporcionados por los perros de accionamiento (34a, 34b) y los medios de bloqueo laterales proporcionados por los trinquetes (33a, 33b y 27a, 27b). Esto significa que se forma el espacio de separación G entre las partes de carcasa (36, 37) con el extremo libre del faldón parte interior visible a través de él. Este evento de apertura irreversible proporciona evidencia visual de que el cierre ha sido abierto por lo menos una vez. El espacio de separación “G” no se puede cerrar sin destruir el cierre (Párr. 0083).  (Figura 3)

Oficio N° 7758

Ref. Expediente N° 16024069

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del cierre para botellas con evidencia de primera apertura de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La parte interior (125) del cierre (110) se extiende más allá de la línea de división (140) y el extremo abierto de la parte exterior para proporcionar una porción terminal de la forma de pata de perro (190) que se apoya sobre un hombro (120) una en el cuerpo principal (120) de modo que un medio (192) de la porción terminal encaja por debajo del extremo superior de la parte inferior de la cubierta (136) y la otra mitad (194) se ajusta en la parte superior de la cubierta (137) (Párr. 088).
- Reivindicación 3: El interior de la pared lateral (38) también comprende un par de disposiciones de trinquete diametralmente opuestas (33a, 33b) diseñado y posicionado para ejecutar y bloquear a las disposiciones de trinquete correspondientes (27a, 27b) en la parte interna (25) para impedir la rotación (Párr. 0071). Cuando se devuelve la pieza de la tapa, la parte interior (25) se enrosca de nuevo en el cuerpo (20). La rosca de la parte interior da vuelta a su posición original, pero la parte exterior no puede porque está bloqueado en la posición tanto por el bloqueo axial medios proporcionados por los perros de accionamiento (34a, 34b) y los medios de bloqueo laterales proporcionados por los trinquetes (33a, 33b y 27a, 27b). Esto significa que se forma el espacio de separación G entre las partes de carcasa (36, 37) con el extremo libre del faldón parte interior visible a través de él. Este evento de apertura irreversible proporciona evidencia visual de que el cierre ha sido abierto por lo menos una vez. El espacio de separación "G" no se puede cerrar sin destruir el cierre (Párr. 0083).
- Reivindicación 4: El interior de la pared lateral (38) también comprende un par de disposiciones de trinquete diametralmente opuestas (33a, 33b) diseñado y posicionado para ejecutar y bloquear a las disposiciones de trinquete correspondientes (27a, 27b) en la parte interna (25) para impedir la rotación (Párr. 0071).
- Reivindicación 7: La parte interior (125) del cierre (110) se extiende más allá de la línea de división (140) y el extremo abierto de la parte exterior para proporcionar una porción terminal de la forma de pata de perro (190) que se apoya sobre un hombro (120) una en el cuerpo principal (120) de modo que un medio (192) de la porción terminal encaja por debajo del extremo superior de la parte inferior de la cubierta (136) y la otra mitad (194) se ajusta en la parte superior de la cubierta (137) (Párr. 088).
- Reivindicación 8: Las partes (36 y 37) están separados en una línea de división (40) formada por un proceso de corte una vez que a la carcasa (35) se le ha aplicado a la primera y segunda porciones del cierre (10) (Párr. 0054).

Oficio N° 7758

Ref. Expediente N° 16024069

- Reivindicación 10: La rotación continuada hace que los dientes de bloqueo (39a, 39b) caigan dentro de los entrantes de bloqueo (29a, 29b). Además, los trinquetes (33a) han girado más allá de los trinquetes (27a, 27b). La parte interna cae de nuevo hacia abajo en 0,5 mm. La rotación continuada de la parte exterior, con relación a la parte interior, no es posible porque la unidad de perros (32) tope contra el extremo de las rampas (26), y los perros de accionamiento (34a, 34b) de tope contra el extremo de las rampas (28a, 28). En esta segunda posición, el extremo abierto de la parte exterior (30) se ha movido axialmente hacia fuera desde el extremo abierto de la parte interior (25) para exponer el extremo libre de la pared lateral (25) (Párrs. 0079 y 0080).
- Reivindicación 12: Los dientes (23) se acoplan a los dientes correspondientes en la parte interna (25) para evitar que gire mientras que la parte exterior (30) se gira por primera vez en uso (Párr. 0062).
- Reivindicación 13: El cuerpo (20) comprende una parte de acoplamiento inferior (21) y una porción de regulación de flujo superior (22). La porción inferior (21) comprende un cuerpo generalmente cilíndrico que tiene dos ventanas diametralmente opuestas (21) cada una de las cuales tiene en un borde inferior un saliente (45) para el acoplamiento debajo del hombro del cuello del recipiente (50) como se muestra en las figuras. 1 y 2. Además, la superficie interior de la porción inferior (21) una tiene una pluralidad de nervaduras axiales mutuamente espaciadas (21b) que se bloquean sobre la superficie exterior del cuello del recipiente para evitar la rotación relativa entre el cuello del recipiente y el cuerpo (20) (Párr. 0061).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2011/0259844	1 a 4, 7, 8, 10, 12 y 13	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Oficio N° 7758

Ref. Expediente N° 16024069

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: HAROLD SNEHYDER VEGA RUSSI
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ